

**Resolución**

1737/2022

Expediente

39344/021

Acta N°

2022/0022

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud efectuada por la Dirección Departamental de San José, en cuanto a la necesidad de disponer un llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de 1 (un) Proyecto de proximidad en modalidad tiempo parcial, en la localidad de Ciudad del Plata de ese departamento;

RESULTANDO: I) que el Programa de Intervenciones Especializadas considera pertinente fortalecer el sistema de protección especializada en tiempo parcial para atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la localidad de Ciudad del Plata;

II) que desde el año 2016 el Instituto ha ejecutado acciones focalizadas en los territorios en tal sentido, asociadas a las estrategias definidas por el Instituto y asociadas al eje vida libre de violencias para en el período 2016 - 2019 y de fortalecimiento del sistema de respuestas a toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes desde el año 2020;

III) que el Instituto ha realizado llamados públicos relacionados al punto anterior, los cuales quedaron desiertos, por ausencia de propuestas o por no alcanzar el puntaje mínimo necesario para su aprobación por el tribunal actuante;

IV) que desde la unidad Territorial de gestión se mantiene la situación de preocupación en relación a las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes detectadas y denunciadas en la zona de referencia, manteniéndose también una debilidad importante en recursos comunitarios para la atención y seguimiento de la situación, particularidad que también SIPIAV ha abordado desde una perspectiva intersectorial en la zona referida con dificultades en su concreción;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de ello, y por entenderse pertinente la realización de un llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de un Proyecto de esas características, es que desde el Programa Intervenciones Especializadas - Programática, se elaboraron las bases que lucen de fs. 20 a 39, solicitándose la aprobación de las mismas;

II) que la Subdirección General Programática avala en un todo la propuesta presentada, sugiriendo a Directorio disponer la realización de un llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto, para la gestión de 1 (un) Proyecto de atención a niños, niñas y adolescente víctimas de violencias, Perfil Proximidad, en el departamento de San José con anclaje territorial en la localidad de Ciudad del Plata, para la atención de 20 cupos, con un pago de 295,8 UR mensuales según lo dispuesto en el Artículo 709 de la Ley N° 18.719 (lo que equivale a UR 14,79 mensuales por niño, niña y/o adolescente atendido);

III) que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión emite informe en cuanto a la disponibilidad presupuestal para acceder a lo peticionado, el que luce de fs. 49 a 50;

IV) que remitidas las actuaciones a Dirección General, ésta eleva la propuesta presentada en iguales términos, sugiriendo a Directorio arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art 7, literal "k" de la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1º) **DISPÓNESE** la realización de un Llamado Público a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en la gestión de 1 (un) Proyecto de atención a niños, niñas y adolescente víctimas de violencias, Perfil Proximidad, en el departamento de San José con anclaje territorial en la localidad de Ciudad del Plata.

2º) **APRUÉBANSE** las Bases que regirán el llamado de referencia, que lucen de fs. 20 a 39 de obrados.

3º) **ESTABLÉCESE** que el presente Llamado se realizará de acuerdo al Procedimiento PR-SGP-OSC-0001 Etapas Administrativas para efectuar llamados Públicos a OSC.

4º) **DISPÓNESE** que la implementación del llamado dispuesto estará a cargo del Programa Intervenciones Especializadas en coordinación con la Dirección Departamental de San José.

5º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática, Dirección Departamental de San José, y a la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **pase** a la Subdirección General Programática con destino al Programa de Intervenciones Especializadas para conocimiento, cumplimiento del numeral que antecede y demás efectos correspondientes.

MP/AC/AP

Fecha Acta: 09/06/2022 - Numero Acta: 2022/0022


Lic. Natalia Argenzib
Directora
I.N.A.U.


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU